

NOVEDADES

#AURENNoticias

MODIFICACIONES AL RÉGIMEN VIGENTE PARA PROYECTOS DE GRAN DIMENSIÓN ECONÓMICA (GDE) - DEC. 138/020

En el día de hoy se publicó el **Decreto N° 225 de 2021**, que introduce modificaciones al régimen de **promoción de inversiones para la actividad de construcción de GDE**, reglamentado por el **Decreto N° 138/020**.

A continuación, comentamos las modificaciones introducidas.

- Se otorga a la COMAP la potestad de establecer el porcentaje mínimo que las áreas de uso común tendrán que representar en cada Proyecto, (antes: mínimo 5% hasta UI 20 millones de inversión y 10% para Proyectos de más de UI 60 millones).
- Se extiende el plazo para la presentación de nuevos Proyectos de GDE ante COMAP **hasta el 31/12/2022** (antes: 31/12/2021).

Recordamos que este régimen otorga los siguientes beneficios fiscales:

- **Exoneración del Impuesto a la Renta (IRAE)** por entre un 5% y un 40% de la inversión, en función de las dimensiones del Proyecto de GDE.
- **Exoneración del Impuesto al Patrimonio** para el promotor del proyecto.
- **Devolución del IVA** asociado a la obra civil (bienes y servicios) y al equipamiento de áreas comunes, mediante certificados de crédito.
- **Exoneración de tributos en la importación** de bienes que no sean competitivos con la industria nacional.

[Visite nuestra web para más información](#)